

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR)

BOP-A-2024-3919

El Consejo Rector del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2024, ha adoptado su acuerdo número 47/2024, en cuya virtud se delega el ejercicio de la competencia de adopción del acuerdo de adhesión del IMTUR a la prórroga del contrato de servicios de comunicaciones para la red corporativa del Ayuntamiento de Córdoba regulada en el artículo 29.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, hasta que se formalice el nuevo contrato (y en todo caso por un período máximo de nueve meses) y de la autorización y disposición del gasto derivado del mismo, correspondiente al Consejo Rector del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba, en la Presidenta del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 9.3. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA PRESIDENTA DEL IMTUR

(Nombramiento efectuado por Decreto de
Alcaldía número 2024/12859, de 3 de septiembre)

Córdoba, 25 de septiembre de 2024.- La Concejala con Delegación, María Antonia Aguilar Ríder.

Código Seguro de Verificación (CSV): 6D5D 282A BEF0 5F2D 9475 Fecha Firma: 16-10-2024 07:57:52

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



6D5D282ABEF05F2D9475

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba